



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

121  
BOP 1025  
23-12-98

**VISTO** el expediente F.E. N° 69/97, caratulado "s/SOLICITA CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCION N° 1992/97 M.E. y C."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una presentación realizada por el Sr. Angel Bernabé CRUZ, mediante la cual solicitaba lo indicado en la carátula transcrita, ello en virtud de que la Resolución N° 1992/97 M.E. y C. podría contradecir normas en vigencia y afectar derechos de egresados y alumnos del Ciclo de Construcciones de la EPET N° 1 Antártida Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 42 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, originada en una presentación realizada por el Sr. Angel Bernabé CRUZ, mediante la cual solicitaba el control de legalidad de la Resolución N° 1992/97 M.E. y C., concluyendo en que no se ha observado irregularidad en el dictado de la citada Resolución, ello de acuerdo a los motivos explicitados en el Dictamen F.E. N° 42 /98.-

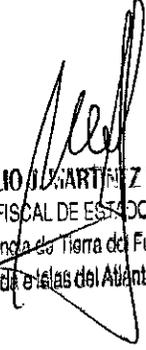
**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente N° 69/97 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura y al denunciante con copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 42 /98 a ambos, y

del Dictamen N° III 1027 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Memo UAG N° 097/98 producido por la Unidad Administradores Gubernamentales del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en el caso del denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 121/98.-**

**Ushuaia, 25 NOV. 1998**



**DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur